

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, Veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00804 00
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	DECRETO No. 0007 de 2013 DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS (Ant.)
ASUNTO	ADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACUERDO
AUTO	

Correspondió por reparto a este Despacho Judicial la solicitud de revisión del acuerdo de la referencia, presentada por el [SECRETARIO](#) GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, delegada por el Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del [Decreto Municipal No. 0007](#) del 9 de enero de 2013, expedido por la Alcaldesa Municipal de Caldas (Ant.), "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS, CERTIFICADOS, TRÁMITES, MULTAS Y OTROS COBROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA".

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA DE ORALIDAD,**

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la Revisión del Decreto Municipal No. 0007 del 9 de enero de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS, CERTIFICADOS, TRÁMITES, MULTAS Y OTROS COBROS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA", solicitada por el [Secretario](#) General de la Gobernación de Antioquia.

SEGUNDO. FÍJESE EN LISTA por el término de diez (10) días durante los cuales el Procurador Delegado y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o

Rad: 2013-00804
REVISIÓN

impugnar la constitucionalidad o legalidad del [decreto](#) y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**